

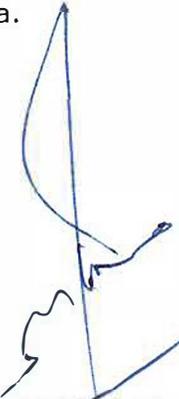
REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las catorce horas con veinticinco minutos del día uno de febrero de dos mil veintitrés.

Admítase la anterior solicitud de inscripción de la Junta de Agua denominada **"ASOCIACIÓN COMUNAL FUENTE DE VIDA, ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SALUD Y MEDIO AMBIENTE DE CINCO COMUNIDADES DEL CANTON LA CEIBA, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO MENÉNDEZ, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN"**, presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número 31, con fecha treinta y uno de enero de dos mil veintitrés; désele el trámite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo cuarenta y uno de la LEY GENERAL DE RECURSOS HIDRICOS, **el suscrito Registrador ORDENA: INSCRIBASE** la Junta de Agua denominada **"ASOCIACIÓN COMUNAL FUENTE DE VIDA, ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SALUD Y MEDIO AMBIENTE DE CINCO COMUNIDADES DEL CANTON LA CEIBA, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO MENÉNDEZ, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN"**.

Emítase el asiento de **INSCRIPCIÓN** número **00031** de la **JUNTA DE AGUA** denominada **"ASOCIACIÓN COMUNAL FUENTE DE VIDA, ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SALUD Y MEDIO AMBIENTE DE CINCO COMUNIDADES DEL CANTON LA CEIBA, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO MENÉNDEZ, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN"**, y extiéndase constancia del Asiento de matrícula.

NOTIFIQUESE. -



Lic. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
Registrador Nacional del Registro Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua